

1780-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas con doce minutos del catorce de agosto de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago.

Mediante resolución 1682-DRPP-2017 de las trece horas con veinticinco minutos del primero de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento le previno al partido Unidad Social Cristiana que, Antonio Medino Solís, cédula de identidad número 501481360 y Juan Miguel León León, cédula de identidad número 900630699, designados como fiscal propietario y delegado territorial, respectivamente, en el distrito Santa Teresita del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, presentaban doble militancia al encontrarse acreditados dentro de la estructura del partido Renovación Costarricense; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea del cantón de Turrialba.

En atención a la prevención referida, mediante oficio TEI-RE039-2017 de fecha dos de agosto del año en curso, recibido en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día cuatro del mismo mes, la agrupación política solicita la acreditación Diego Osvaldo Fallas Ceciliano, cédula de identidad número 304670365, como fiscal propietario, en virtud de la doble militancia del señor Medino Solís.

En cuanto al nombramiento del señor Juan Miguel León León como delegado territorial, el día siete de agosto de los corrientes, se presentó en la Ventanilla Única citada, la carta de renuncia del señor León León al partido Renovación Costarricense, en la cual consta el recibido de dicha agrupación política.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que la estructura en el distrito Santa Teresita del cantón Turrialba de la provincia de Cartago no presenta inconsistencias y queda integrada de la siguiente manera:

CARTAGO TURRIALBA

**DISTRITO SANTA TERESITA
COMITE EJECUTIVO**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
701850301	ANGELA LETICIA LEON BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
104470735	MARTIN FALLAS UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
302560198	LORENA FERNANDEZ SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
701600312	ADRIANA LEON BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
107050130	XINIA VEGA OBANDO	SECRETARIO SUPLENTE
303130436	ROGER FERNANDEZ MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA	NOMBRE	PUESTO
CÉDULA 304670365	DIEGO OSVALDO FALLAS CECILIANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS	NOMBRE	PUESTO
CÉDULA 104470735	MARTIN FALLAS UREÑA	TERRITORIAL
302570155	RAFAEL SOTO RIVERA	TERRITORIAL
302560198	LORENA FERNANDEZ SANCHEZ	TERRITORIAL
701850301	ANGELA LETICIA LEON BRENES	TERRITORIAL
900630699	JUAN MIGUEL LEON LEON	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9303, 9360-2017.